

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Agosto 3 de 2022

CLASE DE PROCESO	EJEC. EFECT. GARANTIA REAL
RADICACIÓN	2538631030012018-00021-00
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.
DEMANDADO	ASOCIACION MUTUAL LAS AMERICAS.

Con el fin de continuar con el trámite, se fijará fecha y hora para llevar a cabo el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 411 del C. G. del Proceso.

En cuanto a las posturas para subasta que será programada a través de audiencia virtual mediante la aplicación LIFESIZE, éstas deberán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado que corresponde a: rematesjccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cual deberá contener la siguiente información: 1. Bien individualizado por el cual se hace postura. 2. Cuantía individualizada de la postura. 3. Nombre completo y apellidos del postor. 4. Número de celular del postor o su apoderado y correos electrónicos. Frente a los anexos en PDF que deberá contener el mensaje de datos con la postura serán: 1. Copia del documento de identidad del postor. Juzgado Civil Del Circuito de La Mesa Cundinamarca, Radicación: 253863103001-2018-00021-00 Proceso: Ejecutivo Hipotecario, Demandante: Banco Colpatria Multibanca S.A., Demandado: Asociación Mutual Las Américas 2. Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas. 3. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado. 4. Copia del depósito judicial materializado para hacer postura.

Sin embargo, quien esté interesado en la postura física y no virtual, deberá efectuar la entrega presencial de la postura de remate, en la fecha y hora señaladas para la postulación presencial (de presentarse su caso), tendrá que asistir al Juzgado Civil del Circuito de La Mesa Cundinamarca, cumpliendo los protocolos de bio-seguridad y salubridad, permaneciendo en la sede judicial únicamente el tiempo requerido para radicar la postura.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el avalúo por la suma de \$2.271 '329.624.⁰⁰, presentado por la parte actora, como quiera que la parte pasiva guardó silencio durante su traslado.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las 9:00 a.m., del día 21 de septiembre de 2022, para llevar a cabo la subasta del bien con matrícula inmobiliaria No. 166-96343,

predio denominado como "LOTE 3A" se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Anapoima en la vereda San Judas departamento de Cundinamarca, lote rural de uso agropecuario y forestal, cuenta con el número catastral: 00-02-00-00-0013-0247-0-00-00-0000, no cuenta con ningún tipo de construcción, con un área de 2 Ha 8823.98 m2, cuenta con pendiente que no supera el 25%, por lo que se considera fuertemente inclinado o fuertemente ondulado. Obra como secuestre el señor MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ, con dirección Calle 3 No. 3-47 de San Antonio del Tequendama Cundinamarca, celular 3124580814, email: mhmr838@hotmail.com y jmconexionsat@hotmail.com.

La subasta no se cerrará sino transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble, esto es, la suma de \$1.589'930.736.⁸⁰, y para la aceptación del postor, se deberá consignar previamente la suma de \$908'531.849.⁶⁰ que corresponde al 40% del avalúo total del inmueble, a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 253862031001.

TERCERO: ORDENAR a la parte demandante que anuncie el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el Art. 450 del C.G.P., en un diario de amplia circulación de esta localidad, que puede ser, EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y, en un medio en donde se encuentre ubicado el bien inmueble, siempre y cuando esté ubicado fuera de este circuito, el listado se publicará el domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha aquí señalada para el remate. Por secretaría expídase el aviso pertinente, con el lleno de los requisitos previstos en el Art. 450 del C.G.P.

CUARTO: PREVENIR al actor para que, junto con la constancia de la publicación antes indicada, allegue también el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto del remate que se anuncia, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 450 del C.G.P.

QUINTO: Finalmente se pone en conocimiento de los interesados el enlace de conexión a través del cual ingresarán las partes y postores, en la fecha y hora ya señalada, que estará disponible en la sección remates del micrositio del Juzgado en la página de la rama judicial: LINK: <https://call.lifefizecloud.com/15166817>.

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ad439f9f78f0c4a2e53b99a8e30b76f82f7c7c36a90f625760f931c266dea52**

Documento generado en 02/08/2022 06:50:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>